

APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE CARRETERAS
Acuerdos Presidenciales No.3 Aprobado el 19 de Noviembre de 1963.

Publicado en La Gaceta No.5 del 7 de Enero de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Convenio sobre el Ejercicio de Privilegios, Inmunidades y Exenciones con respecto a la función de la Oficina de Caminos Públicos del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América en relación a los Convenios para la Construcción de la Carretera Interamericana en Nicaragua y que se constituyó mediante intercambio de notas fechadas el 17 de Octubre y 6 y 14 de Noviembre de 1963, entre la Embajada de los Estados Unidos de América acreditada en Managua y el Ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre de los respectivos Gobiernos.

SEGUNDO: Someter este Convenio a la aprobación del Honorable Congreso Nacional.

Comuníquese .- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, diecinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.- **RENE SCHICK.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. **Alfonso Ortega Urbina.**